



CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A.

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y normativa complementaria, la sociedad Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. (“CAF” o la “Sociedad”) informa sobre los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de accionistas, celebrada el 15 de Junio de 2019, a las 12:00 horas, en el domicilio social:

En la Junta participaron 317 accionistas, de los que 45 asistieron personalmente, representando el 40,82% del capital suscrito con derecho a voto, y 272 en virtud de representación, representando el 34,54% del capital suscrito con derecho a voto. En consecuencia, asistieron, personalmente o debidamente representados, 317 accionistas, titulares de 25.834.744 acciones, que representan el 75.36% del capital suscrito con derecho a voto y que asciende a 7.776.257,94 euros.

Se aprobaron todos los asuntos contenidos en el orden del día, que fueron los siguientes:

Primero:

Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión de la sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2018, así como la gestión social del mismo.

Segundo:

Aprobar el estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio 2018.

Tercero:

Resolver sobre la aplicación del resultado positivo de la sociedad Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. correspondiente al ejercicio 2018, en el modo siguiente:

Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias.....	4.285 miles de euros
Reservas voluntarias.....	21.940 miles de euros
Aplicación	
A Dividendos.....	26.225 miles de euros

En consecuencia, distribuir un dividendo bruto de 0,765 euros por acción, que se abonará con fecha de 5 de julio de 2019 con las retenciones legales que procedan.

Cuarto:

Reelegir por dos años como auditor de las cuentas anuales individuales de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y de las cuentas anuales consolidadas de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y sus Sociedades Dependientes, es decir, para las cuentas anuales individuales y consolidadas de los ejercicios sociales

terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2020, a DELOITTE, S.L., entidad domiciliada en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, con N.I.F. B-79104469 y nº S0692 de Inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Quinto:

5.1 Reelegir a D. Javier Martínez Ojinaga como Consejero Independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.

5.2 Nombrar a D. Ignacio Camarero García como Consejero Independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.

Sexto:

Aprobar por votación consultiva el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2018, aprobado por el Consejo de Administración de CAF en su sesión de 27 de febrero de 2019.

Séptimo:

Se informa a la Junta sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración aprobada por éste en su sesión de 18 de diciembre de 2018. El texto íntegro modificado del Reglamento ha sido inscrito en el Registro Mercantil con fecha 18 de febrero de 2019 y comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su publicación.

Octavo:

Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para la ejecución de los anteriores acuerdos con toda la amplitud necesaria en derecho, así como para aclarar, subsanar o complementar los citados acuerdos de conformidad con la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil, y facultar solidaria o indistintamente a D. Andrés Arizkorreta García y a Dña. Marta Baztarrica Lizarbe, Presidente y Secretaria del Consejo, respectivamente, para que comparezcan ante Notario al objeto de otorgar la correspondiente escritura pública, realizando cuantos actos sean precisos para lograr la inscripción, incluso parcial, en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados por la presente Junta, que tengan la condición de inscribibles.

Noveno:

Aprobar el acta de la reunión, tras su redacción y lectura al término de la misma.

En Beasain, a 17 de Junio de 2019